395761

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

D E C R E T O D E P A G O

SALUD

DECRETO N° 345
QUILLON, martes 31 marzo 2020

VISTOS

1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
5.-DECRETO N° 5190 DE FECHA 08/12/2019, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2020.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-75
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-75

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):MIRANDA SILVA SEBASTIAN NICOLAS [redacted]

LA SUMA DE $:535.500
Y SON:QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR EL SR. SEBASTIAN MIRANDA SILVA (TENS), SEGUN BOLETA HONORARIOS N°89, POR EL MES DE MARZO/2020, ENMARCADO EN PROGRAMA URGENCIA RURAL, EN EGRESO N°73 DE FECHA 31/01/2020, SE ADJUNTO DECRETO ALCALDICIO N°5.663, DONDE APRUEBA CONTRATO HONORARIOS HASTA EL 31/03/2020, SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	000000	Honorarios a Suma Alzada -	600.000		[redacted]	B-89
21411		Retenciones Tributarias		64.500		
1110306		Banco Itau - Fondos Salud		535.500		
		TOTALES :	600.000	600.000		

DIRECTORA DEPTO. SALUD | ALCALDE (S) | DIRECTOR DE CONTROL | SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN — ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN — DIRECTOR DE CONTROL
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN — SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CTA. CTE.	CHEQUE N° 697522	NOMBRE
		R.U.T.
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME